

# **Análisis Crítico Sobre el Proyecto de ley que Establece el Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional Docente del Sector Municipal y Crea el Examen Inicial de Excelencia Profesional Docente en Chile<sup>1</sup>**

## **1. Resumen ejecutivo**

El presente documento sostiene que el proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal que fija requisitos y condiciones para ingresar a estudiar la carrera de Pedagogía es excluyente y por tanto perjudica el acceso inclusivo de estudiantes a la educación superior. La información cuantitativa publicada en estudios respecto a la selección de estudiantes es condición necesaria pero no suficiente para adoptar una decisión, considerando que los procesos educativos se encuentran en una posición intermedia, por un lado, entre las características observables y medibles, y por otro, de sentido y significado.

## **2. Metodología de trabajo**

Se trabaja el tema de estudio realizando una recopilación de material bibliográfico disponible en páginas web de diversas instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas dedicadas a la investigación en educación con el fin de abordar la medida adoptada sobre la selección de estudiantes que deseen ingresar a estudiar la carrera de Pedagogía. Lo anterior se plantea como una medida que desfavorece a la educación inclusiva haciendo necesario exponer conceptos como los de derechos humanos, equidad, integración, inclusión e igualdad de oportunidades.

## **3. Inicio**

El 29 de febrero del año 2012 el Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley sobre carrera docente con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en el país. Entre las principales características se encuentran una serie de medidas que apuntan a desarrollar el ejercicio de la profesión docente a través del aumento de salarios, perfeccionamiento de la evaluación Inicia, mayor tiempo para la planificación de las horas de clases, entre otras, siendo la de mayor relevancia la que plantea nuevas exigencias para ingresar a la carrera de Pedagogía. Después de poco más de un año, se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece el sistema de

---

<sup>1</sup> 1 Artículo preparado por Nicolás Barrientos Oradini, Administrador Público y Licenciado en Ciencias de la Administración Pública, Facultad de Administración y Economía, Universidad de Santiago de Chile, Bachiller en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Universitaria, Universidad Miguel de Cervantes, Magister en Gobierno y Gerencia Pública Universidad de Chile. Director de Docencia de la Universidad Miguel de Cervantes. Correo electrónico: [nbarrientos@umcervantes.cl](mailto:nbarrientos@umcervantes.cl)

promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal destacando a través de los medios de comunicación los requisitos y condiciones de ingreso que modifican la ley 19.070 que aprueba los Estatutos de los Profesionales de la Educación. El proyecto establece que “los profesionales que posean un título concedido por universidades o institutos profesionales chilenos, que sean contratados para desempeñarse como docentes de aula en establecimientos”<sup>2</sup> deberán cumplir requisitos y condiciones para ejercer. Entre los primeros se establece el haber rendido el Exámen Inicial de Conocimiento y Habilidades Docentes y haberse titulado en una institución acreditada, además, para el caso de los profesionales que posean el título de profesor o educador, se les exigirá provenir de carreras o programas acreditados<sup>3</sup>.

Respecto a las condiciones, se establece un puntaje mínimo en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) o pertenecer al porcentaje de alumnos con mejores calificaciones de su colegio. Para el primer caso el proyecto plantea que los estudiantes deberán obtener sobre 550 puntos en la PSU o pertenecer al 15% de alumnos con mejores notas de su colegio, o bien, aquellos casos que obtengan más de 500 puntos pero que pertenezcan al 30% superior del ranking de notas de su colegio<sup>4</sup>. La iniciativa de selección generó reacciones, sobre todo en aquellas instituciones declaradas inclusivas, puesto que es la primera vez en Chile que se fijan requisitos y condiciones mínimos para ingresar a estudiar la carrera de Pedagogía de manera transversal, ya que antes no se consideraba a las universidades privadas.

Los argumentos mencionados se basan en experiencias internacionales de países con sistemas educativos considerados exitosos, como son los casos de Singapur, Finlandia o Corea del Sur, donde seleccionan a los estudiantes que se encuentren en el 30% superior de rendimiento académico de su promoción.<sup>5</sup> A su vez también se recurre a argumentos técnicos presentando resultados de relaciones entre variables, como por ejemplo, que entre el rendimiento académico de los alumnos y los resultados obtenidos en la Evaluación Inicia se presenta una “correlación empírica positiva”<sup>6</sup>, ocurriendo lo mismo con la relación entre los puntajes PSU y la misma evaluación. Desde un punto de vista cuantitativo a mayor valor de la variable independiente (rendimiento académico o puntaje PSU), mayor será también el valor de la variable dependiente (Evaluación Inicia), por lo demás, se añade que en la Prueba Inicia del año 2011, el 69% de los egresados de Educación Básica tuvo conocimientos insuficientes en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciencias sociales<sup>7</sup>. No obstante lo anterior, los resultados de la misma Prueba el año 2012 muestra cifras diferentes, puesto que el 55% y 11% presenta conocimientos pedagógicos aceptables y sobresalientes, un 59% logra un nivel adecuado en las habilidades de comunicación escrita, mientras que un 34% y 11% logra conocimientos disciplinarios aceptables y sobresalientes. A pesar de que los resultados en este último tipo de conocimiento continúan siendo insuficientes, estos presenta una mejora de 13 puntos porcentuales en relación al año 2011 disminuyendo de 69% a 56% no habiéndose aplicado la medida de selección.

---

2 Cámara de Diputados de Chile; Oficio N°10.951; Octubre 2013. Disponible en: [http://www.camara.dipley/dipley\\_detalle.aspx?pmID=8584](http://www.camara.dipley/dipley_detalle.aspx?pmID=8584)

3 Ibid.

4 La Tercera, sección País; 12 de septiembre de 2013; Santiago, Chile.

5 Ministerio de Educación (MINEDUC); Centro de Estudios MINEDUC; Efectos Beca Vocación de Profesor.

6 Ministerio de Educación (MINEDUC); Loc. Cit.

7 Disponible en: [http://www.mineduc.cl/contenido\\_int.php?id\\_contenido=20225&id\\_portal=1&id\\_seccion=4220](http://www.mineduc.cl/contenido_int.php?id_contenido=20225&id_portal=1&id_seccion=4220)

**Tabla N°1: Resultados generales Evaluación Inicia 2012**

		Ed. Parvularia	Ed. Básica	Ed. Media
Niveles		Niveles de desempeño	Niveles de desempeño	Niveles de desempeño
Conocimientos pedagógicos	Insuficiente	62,0%	34%	35%
	Aceptable	28,0%	55%	55%
	Sobresaliente	10,0%	11%	10%
	<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
Conocimientos disciplinarios	Insuficiente	60,0%	56,0%	39 a 76%
	Aceptable	30,0%	34,0%	14 a 51%
	Sobresaliente	11,0%	10,0%	4 a 11%
	<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
Habilidades de comunicación escrita	No logra un nivel adecuado	51,0%	41,0%	36,0%
	Logra un nivel adecuado	49,0%	59,0%	64,0%
	<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de “Evaluación Inicia. Presentación de resultados 2012”<sup>8</sup>

Si bien lo anterior permite observar resultados concretos sobre la situación de partida de un profesional de la educación, el esfuerzo por mejorar su calidad puede abordarse también en conjunto con otras perspectivas donde el enfoque cuantitativo contribuya, pero no sea un factor determinante en la toma de decisiones. La evidencia nacional e internacional desde este punto de vista es importante pero no es lo único si se considera la educación como un espacio de encuentro donde participan tanto las evaluaciones y calificaciones como la interacción entre el profesor y el alumno. A pesar de que este enfoque intenta entregar información objetiva acerca determinados procesos, hay cuestiones donde la medición es más compleja o imposible de realizar, como por ejemplo señala el profesor del Centro Internacional para la Educación Superior de Boston College de EE.UU, Philip G. Altbach, “medir productividad académica es lo más fácil (...) Pero medir la calidad de la enseñanza, el nivel de aprendizaje de los alumnos, la riqueza de la vida universitaria, las capacidades de los profesores y otros aspectos claves, en instituciones y países distintos es, en gran medida, algo imposible de lograr”<sup>9</sup>.

Por un lado es comprensible la intención nacional de querer mejorar la calidad de la educación a través de la selección de estudiantes a la carrera de Pedagogía, pues se podría pensar que a futuro las aulas de los establecimientos del sector municipal serán ocupadas por los mejores docentes, lo que en definitiva se traduciría en una mejor calidad de la enseñanza, no obstante, es precisamente esta población la que tiene menores posibilidades de acceder a la educación superior. De acuerdo a resultados de la encuesta Casen 2011 se tiene que desde 1990 hasta el año 2011 los jóvenes de los primeros quintiles son los que presentan menores tasas de asistencia a la educación superior. Si bien para el primer decil

8 Disponible en: <http://www.evaluacioninicia.cl>

9 Philip G. Altbach; El Mercurio; Jueves 28 de noviembre de 2013; Pág. 4; Santiago, Chile.

esta situación ha mejorado pasando de un 4,1% a un 27,1% de participación entre jóvenes de 18 a 24 años, para el décimo decil la participación creció de un 47,9% a un 90,9%<sup>10</sup>.

**Tabla Nº2: Tasas de asistencia bruta a educación superior por decil de ingreso autónomo del hogar (%)**

Año	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
1990	4,1	3,5	5	7,9	10,2	11,4	14,5	27	29,3	47,9	14,3
1998	6,4	8,2	11,4	12	19,8	22,2	30	44,1	62,5	82,6	27,5
2000	7,1	9,2	12,5	18,1	23,6	34,1	38,3	48,5	67,1	99,7	30,7
2003	11	13,6	15,1	22,8	29,7	34,5	41,2	56,7	84,5	107,2	37,8
2006	15,7	18,5	18	26,3	26,2	37,4	41,5	57,5	70,7	90,7	38,1
2009	19,1	20,4	25,1	28,5	31,7	33,7	40,3	55,2	72,6	93,3	39,7
2011	27,1	26,8	32,7	34,9	37	42	51,7	60,8	78,2	90,9	45,8

Fuente: Encuesta CASEN 2011; Módulo Educación

Por otro lado, cuando comenzó a implementarse la PSU los argumentos sostenían que esta vendría a otorgar mayores oportunidades a los jóvenes de los sectores vulnerables del país puesto que “mientras más contenidos se incorporaran a las pruebas mayor sería el impacto de la escuela y menor el de capital cultural o la asistencia a preuniversitarios”<sup>11</sup>. Sin embargo lo anterior no resultó ser tan efectivo, sino más bien perjudicial para los estudiantes de colegios municipales técnico-profesionales, sobre todo considerando que este grupo constituye un tercio del total de alumnos que egresa de cuarto medio y que de ese total aproximadamente un 60% rinde la prueba<sup>12</sup>. Como señala el documento “Algunas reflexiones a siete años de implementación de la PSU”, un buen sistema de selección debe ser capaz de distinguir a los estudiantes talentosos en su conjunto, pero especialmente a aquellos que pertenecen a establecimientos municipales técnico-profesionales, además agrega que la PSU era inaplicable para este tipo de educación por construirse en base al currículum de la educación Humanista-Científica<sup>13</sup>. Respecto a la PSU de Lenguaje, plantea que es un mal predictor de éxito para las carreras de Pedagogía de acuerdo a los resultados obtenidos en las correlaciones de puntajes, en su mayoría negativos o cercanos a cero, no ocurriendo lo mismo con las notas de enseñanza media que vendrían a ser un mejor predictor de éxito. Señala respecto a esta última que “para efectos de la selección en estas carreras de Pedagogía, un criterio únicamente basado en un promedio de las PSU no garantizaría necesariamente la selección de alumnos exitosos al primer año de la carrera”<sup>14</sup>, sino que en mayor medida las notas obtenidas durante la enseñanza media.

10 Ministerio de Desarrollo Social; Encuesta Casen 2011; Módulo Educación.

11 Koljatic, Mladen y Silva, Mónica; Algunas reflexiones a siete años de la implementación de la PSU; 2010.

12 Ibid. Pág. 132.

13 Ibid. Pág. 133.

14 Ibid. Pág. 140.

No solo es posible observar sesgos de aplicación en la población de estudiantes municipales sino también para los estudiantes que viven en regiones fuera de la capital. El informe “La educación superior en Chile” de la OCDE y el Banco Mundial, señala que los resultados obtenidos en la prueba se encuentran asociados a sectores de la población con mayores ingresos y urbanizados<sup>15</sup>, agregando también que “los puntajes PSU más bajos no indican una población de menor talento”<sup>16</sup>, sino que a los colegios a los que asisten se encuentran menos preparados para atenderlos y a la larga les perjudica para lograr resultados positivos.

Si se observa la Tabla N°2, la gran mayoría de los estudiantes del país que ingresa a estudiar Pedagogía lo hace en Universidades Privadas y provienen de establecimientos municipales y subvencionados (2.178 y 3.664 estudiantes matriculados respectivamente), donde la selección reduciría esta cifra. Para que esta sea íntegra tanto los requisitos como las condiciones de ingreso debiesen considerar un factor importante pero poco o nada mencionado que es el de la vocación, pues si se ignora, la selección queda subordinada sólo a los requisitos y condiciones, porque bien podría presentarse el caso de un estudiante que cumpla con estos pero no tenga la vocación, como también el caso de un estudiante que tenga la vocación pero no cumpla con los requisitos de ingreso. Ni exclusivamente lo primero (cumplir los requisitos de rendimiento escolar o puntaje PSU), ni exclusivamente lo segundo (vocación) podría dar como resultado un profesor de calidad si ambas no se integra o equilibran.

**Tabla N°3: Matriculados total Pedagogía en Educación Básica según tipo de establecimiento**

Establecimiento	I.P.	U. CRUCH	U. Privada	Total
Municipal	748	2.052	2.178	4.978
P. Subvencionado	939	2.692	3.664	7.295
P. Pagado	34	574	825	1.433
<b>Total</b>	<b>1.721</b>	<b>5.318</b>	<b>6.667</b>	<b>13.706</b>

Fuente: SIES/ Matriculados 2013

Lo anterior recuerda lo que planteara Max Weber en su libro “El político y el científico”, específicamente en el capítulo “La ciencia como vocación”, donde señala que la profesión académica tiene una “doble vertiente”<sup>17</sup>, pues no es suficiente que una persona sea preparada sólo en la disciplina de su especialidad, que tenga muchos conocimientos sobre una determinada materia, sino que también tiene que estar preparado como profesor. Ambas no son recíprocas y si una excede a la otra la enseñanza no llegará a buen puerto. Agrega además que la enseñanza es un arte, que define como “un don personal que nada tiene que ver con la calidad científica de un sabio”<sup>18</sup> y es tal vez a esto último lo que el autor llama vocación, una especie de inspiración subjetiva que lleva a dedicarse a una actividad con

15 OCDE, Banco Mundial (BM); La educación superior en Chile; 2011.

16 Ibid; Pág. 95.

17 Weber, Max; El político y el científico; Alianza Editorial; 1979; Madrid, España.

18 Ibid; Pág. 190.

pasión, incuantificable, pero determinante para ejercer una profesión u oficio.

El tema se complejiza si se piensa que sectores postergados de la sociedad con vocación de enseñanza ven en la educación superior una oportunidad de vida donde ingresar puede ser determinante para su futuro. Se enfrentan a un sistema que ha logrado una cobertura de matrícula importante en los últimos años, pero que hoy plantea nuevos requisitos y condiciones de ingreso a carreras específicas como Pedagogía. Lo anterior recuerda lo que en 1948 proclamara el artículo número 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde “toda persona tiene derecho a la educación”<sup>19</sup> y que esta “tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos”<sup>20</sup>. En este sentido, pero en 1960, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) profundiza lo anterior proclamando la “Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza” rechazando cualquier tipo de discriminación contra esta y el derecho a la educación, comprendiendo por este último “un derecho que implica garantizar a cada niño y joven (independiente de su origen social, el nivel económico de su familia o lugar de residencia) acceso y permanencia a la Educación (cobertura) niveles de aprendizaje satisfactorios (calidad) y un trato no discriminatorio acorde con su dignidad humana (respeto)”<sup>21</sup>, considerando que para que esta sea íntegra será necesario también contar con los deberes de los actores involucrados que incluye desde el Estado hasta docentes, padres, madres y estudiantes, entre otros, tal como lo establece la Ley General de Educación 20.370 del Ministerio de Educación (MINEDUC).

Acceder a la educación superior es reconocer desde el punto de vista de los derechos humanos la diversidad de la población y que tal concepción permite comprenderla como un bien al cual todos pueden acceder independiente de las condiciones económicas, raciales, culturales, políticas o de cualquier otra índole que lo impidiera.

Publicaciones sostienen que este derecho sólo será posible si se sustenta en la equidad e igualdad de oportunidades, entendiendo por esto último entregar a cada uno de los

---

19 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

20 Ibid.

21 Bellei y Pérez disponible en Heras Muñoz, Helena; Exclusión social en la educación superior chilena: programas y políticas para su inclusión; 2009.

estudiantes lo que necesita en función de sus características y necesidades individuales<sup>22</sup>, pues, “las capacidades de las personas están repartidas por igual en todos los estratos socioeconómicos y culturas, pero lo que no está repartido por igual son las oportunidades educativas”<sup>23</sup>. Según la UNESCO la educación es equitativa cuando se educa a la población en función de su diversidad y necesidades individuales<sup>24</sup> y desde un punto de vista económico significa entregar recursos públicos a sectores que se encuentren en condiciones sociales desfavorables que impidan el desarrollo de su aprendizaje<sup>25</sup>, por tanto es importante considerar que producto de las diferencias presentes existen también necesidades que satisfacer.

Si se observara desde ese punto de vista, lo más adecuado sería incluir y no seleccionar a los estudiantes que deseen ingresar a la carrera de Pedagogía porque todos tendrían la capacidad para hacerlo. Es más, el tema puede ampliarse si se concibe la educación como un aprendizaje continuo que se inicia en la primera infancia hasta la edad joven y adulta. El tipo de formación primaria y secundaria determina los resultados obtenidos en la PSU y si actualmente existe reconocimiento de que estos resultados dependen del tipo de formación y que este se distribuye desigualmente en la población, no habría duda de que quienes tengan mayores oportunidades obtendrán mayores puntajes e ingresarán a la carrera, mientras quienes tengan menos oportunidades quedarán fuera como es el caso de los estudiantes de escuelas municipales, más aun considerando que en este tipo de escuelas el currículo todavía no se enseña completo<sup>26</sup>. Como la selección de alumnos se pone en práctica desde la selectividad, la interpretación que se hace a partir de la medida entonces es que las capacidades humanas no se reparten de igual forma en la población, por lo tanto, quienes sí las posean y cumplan con los requisitos y condiciones podrán iniciar el camino de la formación docente.

---

22 Fundación Equitas; Caminos para la inclusión en la Educación Superior; 2006; Santiago, Chile.

23 Ibid.

24 Biblioteca del Congreso Nacional (BCN); Equidad, calidad y derecho en Chile: Hacia un nuevo rol del Estado; Santiago, Chile; 2007.

25 Ibid; Pág. 5.

26 Loc. Cit; OCDE y BM; Pág. 99.

Si se acepta lo anterior se da por sentado que la medida de acceso a Pedagogía es excluyente y no podría hablarse de aquello sin mencionar lo que deja fuera, la inclusión, entendiendo por este un “proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distintos tipos que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”<sup>27</sup>. Porque es precisamente esta población la que necesita mayores oportunidades, mayor atención de sus necesidades en beneficio de sociedades más equitativas. Si no existieran mecanismos, barreras, selecciones o discriminaciones de entrada, el derecho a la educación se haría efectivo porque todas las personas tendrían junto al acceso la posibilidad de desarrollarse.

El año 2003 en el documento “Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación: un desafío, una visión” la UNESCO plantea que la marginación es una amenaza para el mundo de hoy, constituyendo sociedades ineficaces e inseguras en los lugares que se presentara<sup>28</sup>. En efecto, a raíz de esta marginación sugiere el concepto de educación integradora que propone atender las necesidades educativas de niños, jóvenes y adultos de la población vulnerable. En una definición más precisa la integración se concibe como “un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación y a partir de ella (Booth, 1996)”<sup>29</sup>. Su objetivo es cambiar los espacios educativos a partir de una mirada positiva, asumiendo la diversidad como desafío y no como problema, generando espacios para la inclusividad.

La educación inclusiva es un planteamiento mas bien reciente que data aproximadamente de hace unos 30 años. Se inició en los Estados Unidos y Europa con el objetivo de atender las necesidades educativas de niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes. No obstante en el último periodo, el concepto se ha modificado hacia uno mas universal, refiriéndose al acceso de todas las personas a la educación. Esta nueva forma de conceptualizar se asocia a nuevas definiciones y prácticas también, pues la población estudiantil no podría comprenderse sólo como aquellos “con capacidad” para acceder a la educación, sino que esta se encuentra distirbuida en toda la población pero diferenciada de acuerdo a los contextos sociales de desarrollo y que producto de esta diferenciación es necesario otorgar oportunidades a quienes así lo requieran. No existirían personas con discapacidad sino con capacidades diferentes, por lo que todos tendría aptitudes o cualidades para realizar el buen

---

27 Universidad Central; Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva; Santiago, Chile; 2011.

28 UNESCO; Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación. Un desafío, una visión”; París, Francia; 2003.

29 Ibid. Pág. 7.

ejercicio de una actividad y desempeñarse en la vida.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), plantea seis puntos esenciales sobre la inclusividad, entre estos destacan que: a) la inclusión es un proceso de búsqueda constante de comprensión de la diversidad de la sociedad, b) la inclusión debe identificar las barreras que impiden la participación de la población en la educación y la sociedad, siendo este un punto importante que permita reducirlas, c) la inclusión debe comenzar con una transformación de las perspectivas, pensar desde un sentido comunitario en donde tanto las oportunidades como los bienes disponibles sean compartidos, d) en relación a lo señalado anteriormente en el documento de la UNESCO, la inclusión debe comprenderse como concepto a partir de la concreción de una acción transformadora, donde los sistemas y las instituciones se adapten a los individuos y no los individuos a estas, e) en relación al punto anterior el enfoque de la inclusividad presenta un carácter comunitario que permita el desarrollo de prácticas de enseñanza y apoyo diferentes a los tradicionales<sup>30</sup>.

Las acciones concretas llevadas a cabo para reducir la barreras de entrada a la educación se les conoce como acciones afirmativas, entendiendo por estas “medidas acotadas orientadas por la justicia y la equidad como principios, cuya meta es asegurar la igualdad de oportunidades mediante trato preferencial a grupos sociales que experimentan algún tipo de discriminación e exclusión en el acceso a bienes o servicios, producto de la existencia de relaciones desiguales por “razones ajenas a su voluntad, como la raza, el origen étnico, lengua, lugar de residencia, condición económica, entre otros, y que les coloca en situación de desventaja frente al resto de los miembros de la sociedad (Reynaga, 2011: 153)”<sup>31</sup>

Este es el camino que siguen algunas instituciones de educación superior en nuestro país, desafiando la tradición respecto a la selección. Proyectos académicos y sociales que acogen a los estudiantes abriéndoles una ventana en un sistema que les cierra la puerta.

---

30 UNICEF; Inclusión social, discapacidad y políticas públicas; Santiago de Chile; 2005.

31 Aequalis; Acceso y permanencia en la Educación Superior: sin apoyo no hay oportunidad”; Santiago, Chile; 2013.

#### 4. Conclusiones

De todo lo anterior se pueden desprender relaciones importantes que estructuran la forma que tiene una sociedad de comprender la educación, como por ejemplo, los procesos y los resultados, la enseñanza y el aprendizaje, la inclusión y la exclusión, la oportunidad y la inoportunidad, la integración y la desintegración, la equidad y la inequidad.

Que en estas relaciones se encuentran proyectos educativos amplios y diversos que merecen ser respetados en su autonomía a pesar de que la sociedad establezca patrones sobre qué es y cómo debe ser una universidad. Cada institución tiene la libertad de otorgarle un significado a su misión siendo este el sentido de su creación.

Que de acuerdo a organismos internacionales, como la ONU o la UNESCO, la educación se plantea como un derecho humano que no admite vacilaciones ni discriminaciones colocando en el centro la contribución que estas hacen al desarrollo de las personas y la sociedad a través de conceptos centrados en la persona.

Que estas definiciones permiten avanzar hacia una práctica educativa concreta de acuerdo a principios universales de orientación de la conducta, integración y desarrollo de la humanidad que surgen producto de la violación de los Derechos Humanos causada por la Segunda Guerra Mundial haciéndose imprescindible contar con organismos que impulsen valores universales y contribuyan al progreso moral de las sociedades.

Que habiendo instituciones que privilegian la inclusión en vez de la exclusión, la oportunidad en vez de la inexistencia de estas, la integración en vez de la desintegración, la equidad en vez de la inequidad se pone en marcha en el país una medida que permite seleccionar a los estudiantes que deseen ingresar a la carrera de Pedagogía a partir de experiencias internacionales aprobadas en culturas distintas, desfavoreciendo a las instituciones de educación superior sociales.

Que no obstante lo anterior, este disfavor no toma en cuenta el sentido que se le puede atribuir a un proyecto educativo. Por ejemplo, qué o quién podría medir los resultados de la interacción profesor-alumno en tanto proceso de acción comunicativa y entendimiento, y en efecto, cuánto de lo que un profesor expone es incorporado por los estudiantes a partir de las sensaciones que los estados o climas emocionales de la sala de clases le generan y determinan las formas de comprender o razonar situaciones o problemas. Tan importante como lo que tiene que ver con correlaciones empíricas es lo que tiene que ver también con el significado atribuido a una acción, en este caso a la acción de educar y que en esta se encontraría la vocación.

Que a partir de la terminología existente sobre integración e inclusividad y su relación con la diversidad, los criterios evaluativos o de selección debiesen corresponder con cada una de

estas diferencias de acuerdo al sentido de los proyectos educativos, pues no sería adecuado medir con la misma vara una institución selectiva, que recibe a los mejores estudiantes del país, que otra que se hace cargo de las vulnerabilidades. En estas últimas se encuentra esa acción concreta que trasciende lo tradicional desde el punto de vista de la selección y se relaciona con la vocación y el compromiso que asumen para con estos sectores y la sociedad en general.

Vincular tanto lo cuantitativo como lo cualitativo, donde no predomine un enfoque sobre otro sino que se complementen y se orienten recíprocamente es un beneficio a la población y su educación.

## Bibliografía

1. Aequalis; Acceso y permanencia en la Educación Superior: sin apoyo no hay oportunidad"; Santiago, Chile; 2013.
2. Biblioteca del Congreso Nacional (BCN); Equidad, calidad y derecho en Chile: Hacia un nuevo rol del Estado; Santiago, Chile; 2007.
3. Cámara de Diputados de Chile; Oficio N°10.951; Octubre 2013. Disponible en: [http://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=8584](http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=8584)
4. Disponible en: [http://www.mineduc.cl/contenido\\_int.php?id\\_contenido=20225&id\\_portal=1&id\\_seccion=4220](http://www.mineduc.cl/contenido_int.php?id_contenido=20225&id_portal=1&id_seccion=4220)
5. El Mercurio; 28 de noviembre de 2013; Santiago, Chile.
6. Fundación Equitas; Caminos para la inclusión en la Educación Superior; 2006; Santiago, Chile.
7. Heras Muñoz, Helena; Exclusión social en la educación superior chilena: programas y políticas para su inclusión; 2009.
8. Koljatic, Mladen y Silva, Mónica; Algunas reflexiones a siete años de la implementación de la PSU; 2010.
9. La Tercera, sección País; 12 de septiembre de 2013; Santiago, Chile.
10. Ministerio de Educación (MINEDUC); Centro de Estudios MINEDUC; Efectos Beca Vocación de Profesor.
11. Ministerio de Desarrollo Social; Encuesta Casen 2011; Modulo Educación.
12. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Mundial (BM); La educación superior en Chile; 2011.
13. Organización de las Naciones Unidas (ONU); Declaración Universal de los Derechos Humanos.
14. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Superar la exclusión mediante planteamientos integradores en la educación. Un desafío, una visión"; París, Francia; 2003.
15. Resultados Evaluación Inicia disponibles en: <http://www.evaluacioninicia.cl>
16. Universidad Central; Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva; Santiago, Chile; 2011. Disponible en: <http://www.rinace.net/rlei/index.html>

17. UNICEF; Inclusión social, discapacidad y políticas públicas; Santiago de Chile; 2005.
18. Weber, Max; El político y el científico; Alianza Editorial; Madrid, España; 1979.